

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXIII PERIODO LEGISLATIVO

6a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION N° 35

16 de diciembre de 2004

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco SUSTE.

SECRETARIA : de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRION de CHRESTIA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

BLOQUES LEGISLATIVOS

Movimiento Popular Neuquino (MPN)

CAMPOS, Rubén Enrique
CASTOLDI, Gemma Alicia
ESPINOSA, Jorge Atilio
FARIAS, Sergio Antonio
FIGUEROA, Yolanda
GARRIDO, María Cristina
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro(*)
IRIZAR, Carlos Alberto
MAESTRA, Silvana Raquel
MESPLATERE, Constantino
MOLINA, Osvaldo Omar
MUÑOZ, Daniel Alberto
STORIONI, Cristina Adriana
SUSTE, Francisco Mirco
VARGAS, Irma Amanda
VEGA, Bernardo del Rosario

Partido Justicialista (PJ)

CONDE, María Adela
CONTE, Jorge Eduardo
KOGAN, Ariel Gustavo
ROMERO, Gabriel Luis

Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro

Apertura Popular del Neuquén (APN)

ACUÑA, Herminda
MACCHI, Carlos Alberto
SANCHEZ, Carlos Enrique

Opción Federal (OF)

RACHID, Horacio Alejandro
SALDIAS, Olga Beatriz

RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo

El Frente y la Participación Neuquina (FPN)

TOMASINI, Pablo Fernando

Frente ARI-Encuentro Neuquino (FAEN)

KREITMAN, Beatriz Isabel
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

Corriente Patria Libre (CPL)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

Coherencia y Honestidad (CyH)

GALLIA, Enzo (ex PJ)

(*) Ausente con aviso

SUMARIO

- 1- **APERTURA DE LA SESION**
- 2- **MODIFICACION DE LA LEY 2350 -REMUNERACIONES DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL-**
(Expte.O-301/04 - Proyecto 5204)
Consideración en particular del proyecto 5204. Se sanciona como [Ley 2483](#).
- 3- **PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL -EJERCICIO FINANCIERO 2005-**
(Expte.O-302/04 Cde. 1 - Proyecto 5245 y agregado Expte.O-302/04)
Consideración en particular del proyecto 5245. Se sanciona como [Ley 2484](#).
- 4- **PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO -EJERCICIO FINANCIERO 2005-**
(Expte.O-329/04 - Proyecto 5230)
Consideración en particular del proyecto 5230. Se sanciona como [Ley 2485](#).
- 5- **PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL -EJERCICIO FINANCIERO 2005-**
(Expte.E-021/04 - Proyecto 5199)
Consideración en particular del proyecto 5199. Se sanciona como [Ley 2486](#).
- 6- **GIRO A COMISIONES**
(Art. 173 - RI) 3572

I - Proyecto presentado
- 7- **CUARTO INTERMEDIO**
- 8- **REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 6, apartado I)
Se gira a la Comisión Especial de Límites.

ANEXO

- [Discurso del senador Pedro Salvatori](#).
Inserción solicitada por el diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Ley 2483](#)
- [Ley 2484](#)
- [Ley 2485](#)
- [Ley 2486](#)

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre de dos mil cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 10,55', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Buenos días, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Herminda Acuña, Gemma Alicia Castoldi, María Adela Conde, Jorge Eduardo Conte, Jorge Atilio Espinosa, Sergio Antonio Farías, Yolanda Figueroa, Enzo Gallia, María Cristina Garrido, Manuel María Ramón Gschwind, Marcelo Alejandro Inaudi, Beatriz Isabel Kreitman, Carlos Alberto Macchi, Silvana Raquel Maestra, Constantino Mesplater, Eduardo Domingo Mestre, Osvaldo Omar Molina, Carlos Alberto Moraña, Daniel Alberto Muñoz, Horacio Alejandro Rachid, Raúl Esteban Radonich, Ricardo Alberto Rojas, Olga Beatriz Saldías, Carlos Enrique Sánchez, Cristina Adriana Storioni, Francisco Mirco Suste, Irma Amanda Vargas y Bernardo del Rosario Vega.

Total, veintiocho señores diputados presentes, y ausente con aviso el diputado Oscar Alejandro Gutierrez.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Con la presencia de veintiocho diputados vamos a dar comienzo a la sexta sesión extraordinaria, Reunión N° 35.

Invito a los señores diputados Molina y Moraña a izar los Pabellones Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**MODIFICACION DE LA LEY 2350 -REMUNERACIONES DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL-**

(Expte.O-301/04 - Proyecto 5204)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 4º, 5º y 8º de la Ley 2350, en relación a las remuneraciones de magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se incorporan los señores diputados Jesús Arnaldo Escobar y Carlos Alberto Irizar.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. GSCHWIND (MPN).- Tiene que leer artículo por artículo.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Ese es el artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Tiene la palabra el diputado Conte.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, presidente.

Es simplemente para que quede constancia y adelantar el voto negativo de nuestro Bloque a todos y cada uno de estos artículos.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Conte.

Tiene la palabra el diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que lo manifestado por el diputado preopinante.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

También en la misma dirección, es para dejar sentado nuestro voto negativo a todos los artículos de este proyecto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- En el sentido contrario, señor presidente, para dejar sentada nuestra aprobación a los artículos de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado por mayoría.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- De esta manera queda sancionada la [Ley 2483](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

3

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL -EJERCICIO FINANCIERO 2005-

(Expte.O-302/04 Cde. 1 - Proyecto 5245 y agregado Expte.O-302/04)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se fija el Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2005.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. GSCHWIND (MPN).- Puedo hacer una interrupción?

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Tiene la palabra diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- En el día de ayer se leyó este proyecto en general, por lo tanto, yo quería pedir si se puede omitir la lectura, tratemos artículo por artículo mencionándolos cada artículo. No así el del Presupuesto General. El Presupuesto de la Justicia se leyó.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Gschwind.

- Se incorpora el señor diputado Gabriel Luis Romero.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado.

Por Secretaría se irá mencionando artículo por artículo.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

- Se incorpora el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Señor presidente, siendo coherente con lo planteado ayer en general, queremos dejar sentado nuestro voto negativo a todos y cada uno de los artículos de este proyecto.

- Se incorpora el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Moraña.

SR. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

En idéntico sentido, para que quede constancia de nuestro voto negativo en todos los artículos.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Por Secretaría se mencionarán los artículos.

- Se menciona y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 1°.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Yo les pediría que levanten la mano los que tienen interés de aprobar...

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- ... No, en serio, porque así los cuento por un problema de respeto a los que no la levantan.

- Se menciona y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 2°. Al mencionarse el artículo 3°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- En el artículo 3° estamos, verdad?

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Sí, señor.

Sr. MESTRE (MESTRE).- Ayer hice esta observación que la vuelvo a hacer ahora: son mil cuatrocientos noventa y cuatro los cargos -tal como dice el tercero-, no mil trescientos veinticuatro. Estamos de acuerdo en la información de ayer, o sea, se vota esto, que difiere en ciento setenta más de lo que se informó ayer.

Sr. INAUDI (UCR).- Por qué no lo hace leer por Secretaría el artículo cómo va a salir?

Sr. MESTRE (RECREAR).- Como va a salir.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Adelante, entonces, con el artículo 3° para despejar lo que pide el diputado Mestre.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 3°. Fijase en un mil cuatrocientos noventa y cuatro cargos la planta de personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil cuatrocientos setenta cargos de la planta de personal permanente, y veinticuatro cargos de la planta de personal temporario.”

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3°.

- Resulta aprobado por mayoría.

- El artículo 4° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2484](#).

Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Brevemente, para hacer un pequeño análisis de la Ley que esta Honorable Legislatura acaba de sancionar.

El proyecto llegó a esta Legislatura con una memoria descriptiva por parte del Tribunal Superior de Justicia. Considero indispensable que quede constancia en el Diario de Sesiones que cuando en esa memoria descriptiva se hace referencia al Ministerio Público Fiscal, el Tribunal Superior de Justicia dijo lo siguiente: “Al Ministerio Público Fiscal, cuyas funciones adquirieron rango constitucional a partir de la reforma de la Carta Magna nacional del año 1994 que introdujo el artículo 120 se le asignó el cometido de promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República. ...”. Más adelante dicen: “... Igualmente el Ministerio Público Fiscal constituye la pieza fundamental y característica del sistema procesal de la acusación formal.” ...

- Se incorpora el señor diputado Rubén Enrique Campos.

... En síntesis, por ley de esta Legislatura y a partir del espíritu con que el Tribunal Superior de Justicia envió este proyecto estamos convalidando en nuestro sistema jurídico procesal penal el sistema acusatorio que tanto conflicto ha traído y sigue trayendo en estos días. Reitero, el Tribunal Superior de Justicia dijo que nos rige el 120 de la Constitución y lo estamos sancionando por ley o se ha sancionado por ley recientemente. Gracias, presidente.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Muy bueno.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, señor diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, fue muy rápida la lectura que hiciera el señor diputado Moraña pero nosotros interpretamos que para modificar las leyes de procedimientos y las leyes, en este caso, de procedimiento penal, hay que tratar la modificación del Código de Procedimiento Penal. Lo que nosotros estamos tratando hoy no es la aplicación ni la incorporación del artículo 120 de la Carta Magna nacional del año '94 sino que estamos tratando el Presupuesto del Poder Judicial, el cual no ha sido apoyado por el diputado que casualmente ha hablado y lo que hacemos nosotros en esta Ley -que ha sido la 2484- es fijar en el artículo 1º la cantidad de ochenta y dos millones los ingresos o los gastos y en los otros artículos los ingresos y la cantidad de cargos; nada más que eso y lo demás son comentarios que de ninguna manera tienen aplicación en los códigos de procedimientos en vigencia en esta Provincia. Que quede claro porque no puedo aceptar que acá se diga que hemos aprobado nosotros la modificación de un Código de Procedimiento.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Quiero aclarar porque he sido aludido, por eso voy a hacer uso de la palabra.

Yo no dije en ningún momento que hemos modificado el Código de Procedimiento Penal sino dije que hemos fijado una posición respecto de un tema que está discutido y es la preeminencia del artículo 120 de la Constitución nacional por sobre cualquier otro texto legal. Jamás dije que se había modificado el Código de Procedimiento. Eso es lo que quiero aclarar y aclaro que lo hice citando lo que dijo el Tribunal Superior de Justicia actual, vigente en este proyecto de Presupuesto y lo que acaba de sancionar la Legislatura, naturalmente -y es así- sin el voto del que habla. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Estos diputados que integran la mayoría que ha aprobado no han fijado en la aprobación de Presupuesto, no han incorporado ni consideran haber fijado posición con respecto a este tema.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Continuamos.

4

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
-EJERCICIO FINANCIERO 2005-
(Expte.O-329/04 - Proyecto 5230)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se fija el Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2005.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Si están de acuerdo los señores diputados también lo aprobaremos artículo por artículo.

- Resulta aprobado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Suste): De esta manera queda sancionada la [Ley número 2485](#).

Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
-EJERCICIO FINANCIERO 2005-
(Expte.E-021/04 - Proyecto 5199)**

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se fija el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2005.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

En concordancia con nuestro voto en general, vamos a anticipar nuestro voto negativo a todos y cada uno de los artículos en el tratamiento en particular. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

En el mismo sentido y también manteniendo el voto que tuvimos en general, en particular vamos a votar de manera negativa todos y cada uno de los artículos. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Escobar.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Nuestro Bloque hizo un trabajo -como expliqué ayer, pero en este caso concretamente estamos hablando de las erogaciones-, un trabajo de relevamiento alternativo de las necesidades, de distintas necesidades de inversión que hay en distintas áreas de la Provincia, como decía yo ayer, básicamente en el área de Educación, Salud, Agua y Saneamiento y Vivienda, y lo hacemos verdaderamente a título de colaboración con el Gobierno provincial, en un sentido absolutamente positivo, tratamos de cumplir con nuestra función, por supuesto, de recibir de nuestros comprovincianos la lectura de sus problemas y al mismo tiempo prenderles luces rojas a los funcionarios que tienen posibilidad de resolver esos problemas directamente con la disposición de los recursos para que esos problemas no lleguen a eclosionar. Y, en ese sentido, hemos generado en materia de erogaciones la propuesta que nosotros hacíamos en nuestro Despacho. De ninguna manera nos sacamos la camiseta de la Provincia cuando no votamos el Despacho de la mayoría, de ninguna manera; tenemos puesta, por supuesto, la camiseta de los neuquinos, que es tratar desde nuestra visión, desde nuestra óptica, con nuestra impronta proponer soluciones para resolver los problemas de los neuquinos y, por supuesto, tomar posiciones a veces a favor, a veces con apoyo crítico y a veces en contra de las propuestas que se nos hagan desde el Gobierno provincial. En ese sentido, señor presidente, quiero que quede muy claro cuál es nuestro trabajo que, como hemos buscado un espacio para participar en la propuesta de soluciones a problemas que están presentes, hasta ahora no lo hemos tenido. Vamos a insistir en este camino. Por supuesto que rechazo absolutamente algunas consideraciones que se hicieron ayer respecto de que nosotros ponemos palos en la rueda, que nuestro Bloque pone palos en la rueda o no tiene puesta la camiseta -como decían en terminología futbolera-, la camiseta de los problemas de los neuquinos.

Así que adelante el voto negativo de nuestro Bloque al artículo 1º.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (MESTRE).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto negativo, tal como decíamos ayer, a todo el articulado de esta Ley y ratificar que la Provincia del Neuquén es anterior al Movimiento y le subsistirá al Movimiento cuando éste ya no exista; además, los que pensamos distinto también tenemos la camiseta de color verde de la selección provincial y, en algunos casos, la hemos representado deportivamente. No se arroguen el monopolio de nada porque aquí también hay expresiones de la ciudadanía que quiere y ama a la Provincia pero que piensa distinto de cómo utilizar los fondos de la sociedad. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Mestre.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Volviendo al tema que nos ocupa, adelanto el voto afirmativo de la Unión Cívica Radical al tratamiento en particular de esta Ley, a todos los artículos, con la salvedad que haré saber más adelante cuando se trate el artículo 13. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Inaudi.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo solamente quería decirle que cuando yo mencioné algo que ahora les preocupó, hay un dicho que dice: "Al que le quepa el sayo, que se lo ponga". Yo me refería a lo que realmente habían manifestado, las cosas que se manifestaron ayer, que no creo que ahora valga la pena, porque estamos en particular, volver a repetirlas; escuchamos acusaciones de autoritarismo por parte del gobernador de la Provincia, escuchamos acusaciones de manejo discriminatorio de la prensa, escuchamos acusaciones de todo tipo, por lo tanto, a esas acusaciones, a esas cosas, nosotros respondimos como respondimos.

He felicitado públicamente al diputado Kogan por su trabajo intelectual en presentar un proyecto alternativo de Presupuesto y he dicho que lamentaba que tengamos apenas uno coma cinco por ciento de diferencia con respecto a los recursos.

Y el otro tema, que era el remanente del ejercicio anterior, entendíamos que técnicamente, de la misma manera que en el Presupuesto nacional, casi quince mil millones de remanente que se puede pensar que había o que va a haber a fin de este año, no se pueden incorporar al Presupuesto del 2005. Así que yo con esto doy por cerrado, tengo el mayor respeto a todos aquellos de los diputados que trabajan fuerte por Neuquén y espero encontrarlos juntos, luchando para que Nación no nos discrimine y para que Nación nos trate como una provincia más y que los recursos sean distribuidos en forma equitativa a lo largo y a lo ancho del país. A partir de esto, yo en este tema no voy a hablar más porque estamos en el tratamiento en particular y lo que voy a hacer es pedir que se trate el artículo 1º; después, adelanto la votación positiva.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

También en el día de ayer hemos explicado -no vamos a reiterar- el mecanismo por el cual llegamos a esa conclusión pero que en nuestro cálculo, prevemos que el Poder Ejecutivo va a contar con algo más de cien millones de pesos con absoluta seguridad y más allá de lo insignificante que parezca en términos porcentuales un monto de recursos públicos que puede resolver una serie de cuestiones que nosotros ya habíamos relevado como importantes y que, por lo menos, en el Presupuesto no figuraba. Como comprendemos el Presupuesto como una herramienta de gestión que debe anticiparse a los problemas, nosotros, como esta cifra no está calculada y puede resolver, como yo decía, problemas que se van a presentar, evidentemente, en nuestra recopilación de necesidades estamos planteando, entre otras cosas, la construcción de algo más de cincuenta y cinco aulas nuevas que hoy no están previstas y la matrícula ya está reclamando y que seguramente el Gobierno provincial va a tener que salir a resolverlo de una u otra manera. Como nosotros estamos viendo con precisión que tiene los recursos que en el proyecto de Presupuesto que mandó el gobernador no están y tiene los recursos para hacerlo y tiene tres meses por delante para empezar a resolver esta cuestión, es que vamos a insistir en este argumento. Por lo tanto, no vamos a votar el artículo 2º, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, es para reiterar, dijo muy bien el diputado que los problemas que se van a plantear seguramente el Gobierno los va a resolver como los ha resuelto siempre. Ayer se habló de porqué no incluir esos ciento ochenta millones de pesos; primero, porque la diferencia es una mala interpretación en cuanto a la determinación de las regalías de gas; segundo, porque se está calculando setenta millones de pesos de remanentes presuntos; es más, yo tengo la esperanza de que los remanentes sean mucho más de setenta millones de pesos y eso sería equiparable a lo que también se habló ayer de un fondo anticíclico, es decir, ésa sería la reserva que el Gobierno de la Provincia tiene la responsabilidad de tener como mínimo para tener asegurado el pago de un mes de sueldos o

un poco más. Ojalá el remanente del ejercicio anterior cuando se presente la Cuenta General de Inversión del ejercicio, que será en el primer trimestre del año que viene, nos encontremos no con setenta millones; juntos vamos a festejar si tenemos doscientos millones de pesos y que será de alguna manera una reserva que tendrá la Provincia para hacer frente a cualquier contingencia en un país donde no tenemos certeza de lo que puede pasar dentro de dos meses y donde podemos ver hoy que el barril de petróleo creo que está en cuarenta y un dólares, siendo que hace treinta días estaba en cincuenta. Por lo tanto, nosotros reiteramos el monto incluido en este artículo 2º y anticipamos nuestra aprobación.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Es para adelantar el voto negativo a todos los artículos que continúan del Presupuesto, no sin antes decir que el país tiene certezas, así que dejémoslo transitar. Concretamente, el artículo 2º entiendo que está mal redactado porque dice: “Estímase en la suma de pesos dos mil doscientos setenta y ocho mil...”, ese mil me parece que no va, sino estamos haciendo un Presupuesto bastante más grande del que realmente estamos haciendo. “dos mil doscientos setenta y ocho millones” debe decir. Hay que sacarle el mil que está en el primer renglón porque sino estamos haciendo un Presupuesto realmente amplísimo.

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Sigue en el uso de la palabra?

Sr. TOMASINI (FPN).- No, no, está bien; es simplemente eso.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Tomasini.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es correcto, hay un error de redacción. De todos modos está aclarado entre paréntesis el número que despeja cualquier duda, pero está correcto, hay un mil que estaría de más.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º, con la observación propuesta.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 3º. Al leerse el artículo 4º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Es simplemente para aclarar que el artículo 4º puede llamar a engaño su interpretación, no existe superávit presupuestario en este proyecto de Presupuesto que estamos tratando, es un presupuesto absolutamente equilibrado. Esos ciento cuarenta y tres millones ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos que en este artículo están mencionados como superávit presupuestario proyectado, son los que se van a destinar a pagar las amortizaciones concretas de la deuda que luego figuran en el artículo 7º. Es para explicar esta cuestión, también explicando que la deuda entre capital e intereses va a necesitar que el erario público destine este año algo más de doscientos millones de pesos. Nada más.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 5º y 6º.

- Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

- Al leerse el artículo 7º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Este artículo explica lo que planteaba el diputado Ariel Kogan con respecto al artículo 4º, donde queda claro que los ciento cuarenta y tres millones que se presentan como superávit primario antes de la amortización de deudas, se compensan con lo negativo de ciento cuarenta y tres millones que es la amortización neta, con lo cual el Presupuesto es totalmente equilibrado, digamos saldo cero.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 7º.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

- Al leerse el artículo 8º, dice el:

- Se retiran los señores diputados Enzo Gallia y Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Para hacer congruente este artículo con la Ley que acabamos de sancionar aprobando el Presupuesto de la Legislatura, que en su artículo 5º fija su planta de personal, habría que modificar en el inciso a), en el renglón correspondiente al Poder Legislativo, en planta permanente debería decir doscientos cincuenta y siete, en planta temporaria debería decir ciento setenta y seis y el total -por consiguiente- debería consignar cuatrocientos treinta y tres; para que se modifique y se ponga a consideración ya modificado.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 8º con la modificación propuesta por el diputado Kogan.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 9º, 10º y 11. Al leerse el artículo 12, dice el:

- Se retiran los señores diputados Beatriz Isabel Kreitman y Jorge Eduardo Conte.

- Reingresan los señores diputados Enzo Gallia y Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Nuestro Bloque no comparte el artículo 12, así como el artículo 13 que está en el mismo sistema de construcción de este proyecto de Ley que está puesto a consideración y lo vamos a explicar nuevamente, lo hicimos ya en ocasión de tratar el Presupuesto 2004.

No estamos de acuerdo con el mecanismo, no estamos de acuerdo con la aplicación de este mecanismo acá, en el Gobierno nacional o en un municipio; no levantaríamos la mano, señor presidente, para que si no están dadas las condiciones de urgencia, de necesidad, de complicación financiera insalvable o de cataclismo climático, darle al Poder Ejecutivo las atribuciones que se le están dando acá; nosotros por principio no compartimos este mecanismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

También, al igual que lo manifestábamos en ocasión de aprobar el Presupuesto del 2004, nosotros creemos que este artículo tiene que ver con la excelencia del control de gestión. La ejecución presupuestaria es el único elemento para verificar la excelencia en la administración o para ejercer un control de gestión en cada una de las áreas; si la ejecución

presupuestaria de áreas diversas no son lo eficientes que debieran ser, cómo no le vamos a otorgar al Poder Ejecutivo la facultad de, justamente por esa ineficiencia, otorgar premios y castigo y modificar partidas de un Presupuesto cuando esa partida sabemos que inexorablemente muere con ese Presupuesto y cuando sabemos que, efectivamente, la ejecución de las partidas presupuestarias no es igual en todas las áreas de gobierno porque no es igual la eficiencia de cada uno de sus colaboradores. Por lo tanto, ésta es una eficaz herramienta de premios y castigos que nosotros no delegamos sino disponemos como Poder Legislativo para que el Poder Ejecutivo ejerza esta función de control de gestión correctamente.

Así que nosotros no sólo vamos a acompañar este artículo sino decir que es esencial en una administración moderna y progresista como pretende ser la del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Rachid.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nosotros tampoco vamos a volver a reiterar lo que dijimos en oportunidad de tratar el Presupuesto 2004 hace seis meses. Ayer ya anticipamos algunas cosas con respecto al debate que se hizo a nivel nacional. Lo primero que quiero aclarar es que de ninguna manera esto es igual a lo que está plasmado en el Presupuesto del Gobierno nacional, o sea, que para el que puso el título de que Neuquén tiene superpoderes, que se fije bien que no es lo mismo porque de ninguna manera esto es un superpoder. El artículo siguiente, que es el artículo 13, aclara bien que el Poder Ejecutivo podrá disponer reestructuraciones en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141. El artículo 15 de la Ley 2141 dice exactamente cuáles son las condiciones que debe tener y cuáles son las comunicaciones que debe dar el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente a la Legislatura. Por otra parte, más adelante, en el artículo 17 y tal como lo ha hecho en este año, dice que el Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley y lo mismo que dijo Capitanich en el tratamiento del Presupuesto nacional: la Legislatura podrá aprobar o rechazar esas reestructuraciones hechas por el Poder Ejecutivo. De ninguna manera las autorizaciones que estamos dando acá en este Presupuesto son sin límites, no son superpoderes y ha quedado demostrada la utilización que ha hecho de este artículo el gobernador de la Provincia en el Presupuesto 2004. Por esa razón, nosotros ratificamos la aprobación, no vamos a ahondar más, solamente vamos a aclarar que de ninguna manera, señores periodistas, no tenemos superpoderes en la Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 12.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Al leerse el artículo 13, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, presidente.

Es para adelantar nuestro voto afirmativo al artículo 13 y solicitar un pequeño análisis y examen casi técnico de este artículo. Fíjese que el artículo 13 permite la modificación y reestructuración de partidas o de erogaciones en dos artículos de La ley de Presupuesto.

En el 1º -que es el general- y en el 5º que es el pago o la amortización de créditos. Hace expresa mención el artículo 13 que está en un todo de acuerdo a lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141, presidente, que me voy a permitir leer en este momento: “Quedarán reservadas a la Honorable Legislatura las modificaciones del monto total de Presupuesto y el aumento del endeudamiento previsto por sobre la autorización presupuestaria y lo dispuesto en el artículo 22 ‘in fine’.

El Poder Ejecutivo deberá ajustarse a las limitaciones establecidas en la Ley anual de Presupuesto, para efectuar modificaciones a la misma. En tal caso, aquellas que impliquen cambios en la distribución de finalidades o reducir gastos de capital para incrementar los gastos corrientes, deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo en Acuerdo General y comunicadas a la Legislatura. Sin perjuicio de ello, la reglamentación fijará el procedimiento para aquellos casos en que deban incorporarse nuevos conceptos afectando simultáneamente los Presupuestos de Gastos y Recursos.”. Para mí queda muy claro, señor presidente, que ésta -lejísimo de ser una delegación de facultades- es una simple y mera autorización administrativa, absolutamente dentro de las atribuciones de esta Legislatura

sin delegar ninguna de sus funciones y esa autorización administrativa es muy específica para el Poder Ejecutivo. ...

- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

... Llamar a esta autorización superpoderes o delegación de atribuciones yo creo que estaría en consonancia con dos cuestiones fundamentales: o por ignorancia de estas cuestiones de cómo está escrita la Ley o por mentir y distorsionar el verdadero sentido de este artículo 13. Me he tomado un pequeño trabajito, señor presidente, que no he llegado a tiempo a completar pero es tan falaz llamarle a esto superpoderes como lo que ha hecho el Gobierno nacional que me he permitido tomar de la Constitución del Neuquén, del artículo 101 -hay muchas cuestiones que no están acá y sí están en la Constitución nacional- lo que sí constituye la delegación de atribuciones del Poder Legislativo nacional al Poder Ejecutivo y si fuera con nuestra Constitución debo decirle, señor presidente, que esos superpoderes implicaron para la Constitución del Neuquén delegar del artículo 101, el ítem 7, el 8 -que es el Presupuesto General de Gastos-...

- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi, Pablo Fernando Tomasini y Carlos Alberto Irizar.

... no hay nada ni parecido a una autorización administrativa como la que hay en nuestro Presupuesto, hay una montaña de delegaciones dentro de la cuestión presupuestaria que voy a obviar para no ser extenso. Los incisos 9, 10, 11, 13, 20, 21, 22 y 28, confieso que llegué hasta ahí y falta hasta el inciso 47 para analizar. Esos son superpoderes y ésta es una simple autorización administrativa, señor presidente, por lo cual vamos a votarla favorablemente y pedimos una reflexión en este instante para la consideración de este artículo. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Yo ya reflexioné, señor presidente.

No se puede sostener válidamente que se pretende comparar estos superpoderes con la cuestión nacional. La cuestión nacional fue introducida en el día de ayer por el presidente del Bloque de la primera minoría, cuestión que me preocupó mucho porque comparó lo que estábamos sancionando, lo que se pretende sancionar ahora con los superpoderes oportunamente votados por el Congreso de la Nación; inclusive la mencionó a la entonces diputada Carrió que fue bien corregido, porque la diputada Carrió jamás votó superpoderes -eso a mí me consta-, lo mezcló a Terragno, lo mezcló a De la Rúa. Y, por qué digo que me preocupa esto? Porque esto puede tener dos intenciones, o pretender justificar la sanción de estas normas diciendo: cómo? si en Nación se han hecho, nosotros también las vamos a hacer. Y por qué digo que me preocupa esto? porque yo no quiero, señor presidente, que al gobernador Jorge Sobisch le vaya como al presidente Fernando de la Rúa, yo no quiero que se cometan los mismos errores y me voy a oponer con mucha fuerza, con mucha vehemencia a que se pretenda transitar el mismo camino que transitaron Fernando de la Rúa, Rodolfo Terragno, correligionarios míos, errores de la Unión Cívica Radical y de los cuales ya me he hecho cargo en más de una oportunidad en esta Legislatura. Por lo tanto, esta cuestión es preocupante, que se pretenda imitar a gobiernos nacionales que fracasaron y que tuvieron que huir en helicóptero antes de cumplir el mandato otorgado por la ciudadanía.

Sigo razonando; posiblemente han pretendido con esta frase, con esta comparación, desacreditar a quienes oportunamente militáramos con estos personajes que, inclusive, llegaron a ocupar la Presidencia de la Nación. Eso también lo voy a contestar, porque mi partido -que es un partido centenario- tiene una cara, una dirigencia nacional totalmente caduca, totalmente pasada de onda, que anda deambulando por la vida política sin ton ni son, pero también mi partido tiene y puede exhibir orgulloso cinco gestiones provinciales, cinco gobernadores, puede exhibir más de quinientas intendencias a lo largo y a lo ancho del país y que son llevadas a cabo con todo éxito, a tal punto que no se van en helicóptero antes de cumplir los mandatos sino que suelen ser reelectos por la propia ciudadanía que los ha votado. Por lo tanto, si quieren saber de mi militancia, hay que traer un poquito más acá, no irse con Fernando de la Rúa; yo hace rato que estoy militando en las filas de la Unión Cívica Radical al lado del intendente de la ciudad de Neuquén, una persona nacida en la Provincia del Neuquén, una persona criada en la Provincia del Neuquén y que defiende los

derechos de los neuquinos posiblemente con mucho más ahínco que muchos de los que llevan el escudo de la Provincia pegado en la solapa. ...

- Reingresan los señores diputados Carlos Alberto Irizar y Pablo Fernando Tomasini.

... Por lo tanto, señor presidente, yo quiero dejar constancia de mi voto negativo a la sanción de estos artículos. No quiero que al gobernador de la Provincia le pase lo que le pasó a la gente que se mencionara como ejemplo en el día de ayer; quiero ejercer una oposición responsable, quiero que al gobernador de la Provincia le vaya bien porque queremos heredar desde la Unión Cívica Radical una provincia bien administrada en el año 2007. Muchas gracias.

- Se retiran los señores diputados Bernardo del Rosario Vega y Constantino Mesplater.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Inaudi.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

La Ley 2141 -como no puede ser de otra forma- está inscripta dentro de la legalidad de la Constitución provincial y, por supuesto, de la Constitución nacional y así es como hay que interpretarla, más allá de que del tercer párrafo del artículo 15 de la Ley 2141, leído solo, fuera de contexto sin siquiera leer e interpretar el primer y el segundo párrafo del propio artículo, lleve a la dudosa interpretación de que el gobernador puede, en Acuerdo de Ministros, simplemente por la vigencia del tercer párrafo del artículo de la 2141 reestructurar a su antojo...

- Se retiran las señoras diputadas Gemma Alicia Castoldi y María Adela Conde.

... el Presupuesto de la Provincia. Nada más alejado, señor presidente, de la realidad. Es más, el gobernador de la Provincia en un solo decreto, por la existencia de mayores recursos, este año -en octubre- reestructuró el Presupuesto provincial en ciento noventa y cuatro millones de pesos, señor presidente; es decir, incrementó en ciento noventa y cuatro millones de pesos los recursos y, por supuesto, lo destinó con su criterio a distintas erogaciones, inversiones de la Administración Pública provincial; por supuesto que basado en la Ley de Presupuesto que le permitía reestructurar, en la Ley de Presupuesto que -con nuestro voto en contra- se sancionó en esta Legislatura en julio de este año aprobando el Presupuesto 2004. Basado en ese artículo el gobernador de la Provincia reestructuró, no en la lectura y en la interpretación cerrada del último párrafo del artículo 15 de la Ley 2141 que, por supuesto, entendido como el diputado, discúlpeme que lo nombre, el diputado Rachid, entendido solamente como lo entendió el diputado Rachid, excluido de cualquier contexto dentro de la propia Ley, dentro del propio artículo, dentro de todos los mandatos de la Constitución provincial se pudiera hacer.

Era simplemente para hacer esta aclaración, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, creo necesario, muy necesario aclararle sobre todo al amigo, compañero, correligionario doctor Inaudi, que de ninguna manera pretendí desacreditar a quienes militan en los partidos centenarios y que tuvieron la desgracia de pertenecer a un partido y formar parte de una alianza que se tuvo que ir por la ventana o por el techo. De ninguna manera lo quiero hacer en forma personal y me preocupa que él esté preocupado de que este Gobierno quiera imitar a los fracasos de los Gobiernos nacionales. Cuando yo ayer hice mención y leí parte del discurso del senador Capitanich, lo que dije es que me parecía raro que algunos diputados estén manifestando su oposición a esta delegación o a esta autorización para reestructurar, siendo que nada habían dicho de la delegación de funciones que estaban haciendo en Nación y lo que hice fue leer textualmente -está en el Diario de Sesiones, lo pueden bajar de Internet- las declaraciones del senador Capitanich, donde las voy a reiterar, dijo que había leyes sancionadas como,

por ejemplo: "... durante los últimos treinta años, hemos tenido crisis cada vez más prolongadas..." Perdón, estaba leyendo otra cosa...

- Risas.

VARIOS DIPUTADOS.- Está como Menem.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, estoy como Menem.

La Ley 25.401, del año 2001, artículo 19 dice: "Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer la reestructuración presupuestaria que considere necesaria dentro del total aprobado por la presente Ley, sin sujeción al artículo 37 de la 24.156.". Y ahí preguntó Capitanich: "Quién era presidente de la República? Fernando de la Rúa." Lo dijo Capitanich, yo repetí eso. No quiero de ninguna manera tener el mismo resultado -y no lo vamos a tener en esta Provincia- que tuvieron esos Gobiernos fracasados nacionales. "Quién era el ministro de Defensa? Ricardo López Murphy",...

- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplatare.

... dijo acá en este momento Capitanich y dijo también: "Quién era diputada de la Nación, que participó en la discusión respecto del artículo 19 de la 25.401 del día 12 de diciembre y no votó en forma negativa? Elisa Carrió." Lo dijo, lo dijo Capitanich. ...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Miente Capitanich.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... O sea, cualquier duda que tengan les pido que vayan a decirle a Capitanich que se equivocó cuando hizo su discurso. Así que aclarado esto, esto no tiene nada que ver con nada personal, diputado Inaudi, ni a su persona ni a ninguno de los diputados que han tenido la desgracia de participar de Gobiernos que se tuvieron que ir por los techos de la Casa de Gobierno en un helicóptero, de esto no le quepa la menor duda.

Con respecto al intendente de Neuquén, nosotros también tenemos pero todas las intenciones de que le vaya bien; cómo será que tenemos las intenciones de que le vaya bien que lo hemos ayudado a ganar las elecciones, porque lamentablemente en su momento subió y ganó las elecciones con los votos del Movimiento Popular Neuquino, cosa que ahora no va a volver a ocurrir. Ahora lo hemos ayudado a hacer una buena gestión como la que está haciendo, con el apoyo del Gobierno de la Provincia, con la coparticipación que le manda, con el apoyo para las obras que está realizando. Por lo tanto, también queremos que le vaya bien al intendente de Neuquén y yo creo que juntos vamos a terminar este período donde le va a ir bien al Gobierno de la Provincia y al Gobierno municipal de la ciudad de Neuquén, lo cual esperamos que pase en todos los municipios de la Provincia que son de otro signo político. Así que quería aclarar esto para que no quede como que estaba yo dirigiéndome en forma personal ni a usted ni a ningún diputado (dirigiéndose al diputado Inaudi). Y cualquier duda que tengan de lo que dijo Capitanich, después les voy a dar el teléfono del Senado para que lo llamen y le digan que se equivocó, porque mencionó a Terragno, a López Murphy, a De la Rúa y a la doctora Carrió. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

Sr. INAUDI (UCR).- Una sola cosita.

Acepto las explicaciones del diputado, tiene razón, esta cuestión de no terminar los Gobiernos a término es un problema que debemos afrontar, no sólo los que militamos en partidos nacionales sino también en el partido provincial que ha sabido padecer esta serie de cuestiones; aquí, en la ciudad de Neuquén, ha habido intendentes que no se tuvieron que ir en helicóptero pero sí se tuvieron que tomar el ascensor y no volver más. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Inaudi.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Brevemente.

Más allá de lo que hemos dicho al principio, que votamos por la negativa todos los artículos, ratificamos lo que dijo nuestro compañero de Bloque en el día de ayer respecto de esto. Llamarlos superpoderes o no llamarlos superpoderes es una cuestión que da más para una calificación mediática que otra cosa. Lo cierto es que a esto se lo quiera disfrazar del modo que se lo quiera disfrazar, son facultades que se le están transmitiendo al Poder Ejecutivo y que se corresponden con lo que le pertenece por competencia a la Legislatura de la Provincia; así que llamémosle superpoderes, saquémosle el nombre de superpoderes, son facultades que se le están transfiriendo y que no corresponden.

Por otra parte no entiendo, no me queda claro qué significa una autorización administrativa a partir de una Ley de Presupuesto. Lo que hay acá son delegaciones de facultades y sacándole los títulos, los discursos de todos coincidieron absolutamente en esto, algunos queriéndole dar otro cariz pero ésta es la realidad.

Por otra parte, aclarar que no hay limitación en este Presupuesto respecto de la posibilidad de asumir reformulaciones en el marco presupuestario.

Y, por último, quiero hacer una aclaración, la sutileza de Capitanich, dice: no lo votó en contra pero no dice no lo votó a favor respecto de la doctora Carrió. De todos modos, bueno, si les satisface que la doctora Carrió haya votado en algún sentido o en otro sentido, lo que hace no es otra cosa que demostrar -tanto a quien la citó en el Senado de la Nación como a quien la cita acá- que tiene una importancia fundamental en la vida política argentina y eso nos alegra. Gracias, presidente.

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 13.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

- Al leerse el artículo 27, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es para plantear, señor presidente, algo que adelantábamos en una reunión antes de empezar esta sesión con los señores presidentes de Bloque, que es incorporar un artículo antes del artículo previsto 28 que es la autorización para la reserva presupuestaria; un artículo que sería el número 28 y es para solucionar un problema que tiene que ver con la intención de equiparar la remuneración mensual que percibe el tesorero general de la Provincia a la del contador general, intención que se ha plasmado en el Decreto de designación, el 1938, lo cual de alguna manera colisiona con la Ley 2450 -que es la vigente- de Ministerios y que en su artículo 40 fija las estructuras y los niveles jerárquicos.

La propuesta es hacer un artículo -que sería el 28- que textualmente diría: "Modifícase en el artículo 40 de la Ley 2450 el nivel jerárquico del cargo de tesorero general de la Provincia en AP4."

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Lo tomo en cuenta pero de todas maneras nos falta aprobar el artículo 26 y 27...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No, el 27.

- Reingresa la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- El 27, perdón.

Sr. GSCHWIND (MPN).- El 27 fue aprobado recién.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- No, no, el 26...

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, no, perdón.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- No, no, pero está bien, queda planteado para cuando llegemos a ese artículo.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 27.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 28 propuesto por el diputado Gschwind.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía): "Artículo 28. Modificase en el artículo 40 de la Ley 2450 el nivel jerárquico del cargo de tesorero general de la Provincia en AP4."

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 28.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Al comenzar la lectura del artículo 29, dice el:

Sr. GSCHWIND (MPN).- Puedo interrumpirla señora secretaria, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Sí, cómo no!

Sr. GSCHWIND (MPN).- Pediría que omita la lectura de cada uno de los artículos porque cada uno de nosotros lo hemos podido chequear y están en consonancia con los números de expedientes y estaría correcto, así que...

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Gschwind.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 29.

- Resulta aprobado por mayoría.

- El artículo 30 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2486](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

GIRO A COMISIONES

(Art. 173 - RI)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Consideración y posterior giro a las Comisiones respectivas de los siguientes asuntos:

I

Proyecto presentado

- 5246, de Resolución, iniciado por el diputado Horacio Rachid -del Bloque Opción Federal- por el cual se rechaza el proyecto de Ley presentado por el senador Miguel Pichetto que tiene por objeto derogar el Decreto-Ley 18.501, de fijación de límites interprovinciales entre las Provincias del Neuquén y Río Negro (Expte.D-470/04).

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Tiene la palabra el diputado Rachid.

7

CUARTO INTERMEDIO

Sr. RACHID (OF).- Presidente, yo le pediría un muy breve cuarto intermedio aquí mismo en el Recinto para sostener una reunión con usted y los presidentes de Bloque.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Acá o en Presidencia?

Sr. RACHID (OF).- No, no, acá mismo.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Como lo decidan los presidentes de los Bloques. Interrumpimos un poquito?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Estamos de acuerdo porque es un tema muy importante que tiene que ver con el proyecto presentado por el senador Pichetto en el Congreso de la Nación y que nos preocupa a los neuquinos.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Está a consideración de los diputados hacer un pequeño cuarto intermedio de cinco minutos acá mismo en las bancas.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 12,20'.

- Se retiran los señores diputados Carlos Enrique Sánchez, Osvaldo Omar Molina, Constantino Mesplatare, Ricardo Alberto Rojas, Eduardo Domingo Mestre y Silvana Raquel Maestra.

8

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 6, apartado I)

- Es la hora 12,39'.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Reanudamos la sesión.

Como habíamos convenido, le voy a dar la palabra al diputado Rachid, previa lectura del proyecto por Secretaría.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1º. Rechazar el proyecto de Ley presentado por el senador nacional Miguel Pichetto, que tiene por objeto derogar el Decreto-Ley 18.501, de fijación de límites interprovinciales entre Neuquén y Río Negro.

Artículo 2º. Solicitar a los parlamentarios nacionales de nuestra Provincia, senadores y diputados que tomen las siguientes acciones: a) Rechazar políticamente la iniciativa del senador Pichetto por la unilateralidad que significaría impulsar la anulación...

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Silencio por favor.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ...“... de un decreto-ley que fija límites entre dos provincias, propiciado por una sola de ellas: b) Presentar un proyecto de Ley, ratificando el Decreto-Ley 18.501, en todo de acuerdo al artículo 75, inciso 15, de la Constitución nacional (ex artículo 67, inciso 14). ...

- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.

... Artículo 3º. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial una amplia difusión de la resolución de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales que diera lugar a la sanción del Decreto-Ley 18.501. ...

- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Judicial provincial; a los legisladores nacionales por Neuquén; al Parlamento Patagónico, al Congreso de la Nación y al Poder Judicial Nacional.”.

- Reingresan los señores diputados Pablo Fernando Tomasini y Raúl Esteban Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Habíamos convenido -antes de darle la palabra brevemente al diputado Rachid, para que haga una pequeña exposición- que esto, si están de acuerdo, pasa a la Comisión Especial creada en su momento, creo que era vicegobernador Horacio Forni y como había una composición de legisladores totalmente distinta a la que hoy tenemos, a propuesta de los diputados...

- Reingresan los señores diputados Osvaldo Omar Molina y Carlos Enrique Sánchez.

... - perdonen que dé los nombres- Moraña, Mesplatere, Kogan y Gschwind hemos convenido en que se trate en esa Comisión hoy por la tarde, después de la reunión de la Comisión para la Carta de El Chañar y, de alguna manera, quede conformada, porque ya tenemos antecedentes en esta Legislatura, gente que ha integrado esas Comisiones especiales, como por ejemplo el diputado Enzo Gallia, y si hay algún otro que me corrijan; ése sería el tratamiento y pido que me ayuden los legisladores que quieran agregar algo más.

Diputado Gschwind, tiene la palabra y después le doy la palabra al diputado Rachid; me gustaría que los que tengan más experiencia, incluso el diputado Moraña, perdone que lo nombre, pero si tiene que agregar algo, lo que abunda no daña.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Presidente, la Resolución que usted mencionó es la 437, del año '88, sancionada bajo la Presidencia del doctor Carlos Silva que crea y constituye la Comisión Especial de Límites. Hemos convenido -como usted decía- convocarla para esta tarde misma, luego del plenario de las Comisiones “F” y “A” y en ese momento llevar propuestas de los Bloques para integrar esa Comisión, con la aclaración de que nos comprometemos ya en esta sesión a que en el artículo 4° de esta Resolución 437 del año '88, que fija el total de integrantes en cinco diputados de la mayoría y tres por la minoría, y habida cuenta de la distinta composición que tenemos actualmente, con posterioridad a la enmienda a la Constitución y a la constitución actual de la Cámara, estamos de acuerdo en que esta Comisión se constituya por doce diputados con la proporción que hoy tenemos en las Comisiones Permanentes. Esto es lo que convenimos; la Comisión existe, está hecha por Resolución y en estas condiciones estaría convocada para esta tarde, para darle ingreso y tratamiento a ese proyecto que va a tomar estado parlamentario en este momento, gracias a la voluntad unánime de los miembros de la Comisión Observadora Permanente que se reuniera antes de empezar esta sesión. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Estamos tomando la preocupación que, lejos de ser personal, es de muchos diputados y de muchos integrantes de fuerzas políticas y sociales de nuestra Provincia, estamos tomando la preocupación de un proyecto de Ley que acaba de ingresar en el Senado de la Nación por mano de su autor, el senador nacional Miguel Pichetto, al que no le adjudicamos absolutamente ninguna mala intención pero sí vemos que difícilmente podríamos interpretar que ha visto las consecuencias que puede tener este proyecto de Ley, sin dudar que puede haber tenido a la vista algún otro objetivo más cercano pero que global y estratégicamente establecería un gravísimo problema regional desde este punto de vista. Este proyecto de Ley propicia derogar un Decreto-Ley que es el que ha resuelto los problemas limítrofes globales entre Río Negro y Neuquén...

- Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... y cuya derogación, señor presidente, retrotraería la situación a años de litigio que en este momento no tenemos a la vista pero que sería un grave retroceso para todo lo que han construido las Provincias de Río Negro y del Neuquén, sin dejar de mencionar que esta

misma preocupación que hoy tenemos desde Neuquén seguramente -y vamos a compartir- debe ser la preocupación de la Provincia de Río Negro, cuyas autoridades gubernamentales, el partido que gobierna la Provincia de Río Negro no está involucrado en este proyecto de Ley del senador Pichetto. Esto hace a la gravedad institucional de la situación planteada. Por eso unos breves fundamentos, señor presidente, para que todos los diputados que hemos resuelto lo que hemos resuelto tengamos este pequeño análisis a la vista.

Los actuales Estados provinciales del Neuquén y Río Negro han nacido el 30 de junio de 1955 bajo el amparo de la Ley 14.408, de provincialización de los territorios nacionales junto a Formosa, Chubut y Santa Cruz, fijando esa Ley los respectivos límites provinciales a partir de los límites exactos de los antiguos territorios nacionales. Algunas controversias a partir de límites, a partir de las objeciones de la Provincia de Río Negro...

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

... sobre la validez de la demarcación del denominado meridiano 10 Oeste de Buenos Aires, entre los ríos Colorado y Neuquén, las islas e islotes a uno y otro lado de la demarcación media de los ríos Limay y Neuquén y la línea media del lago Nahuel Huapi desde el nacimiento del Limay hasta la desembocadura del arroyo Bles, han sido resueltas por la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, conformada ad hoc durante el Gobierno constitucional del doctor Illia y cuya labor -lamentablemente después de un golpe de Estado- finalizó en el año 1969 durante el gobierno de facto del general Onganía,...

- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.

... que no afectó a esta Comisión que siguió funcionando hasta la resolución final. La nota acompañando el proyecto de Ley el 24 de diciembre de 1966 que dio origen al Decreto-Ley que hoy existe y se pretende derogar dice: "Al excelentísimo presidente de la Nación. El conflicto de límites existente entre las Provincias de Neuquén y Río Negro y que abarca cuatro zonas distintas ha sido dictaminado por la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales luego de un profundo estudio en el que se han analizado todos los antecedentes históricos, geográficos y jurídicos y las probanzas aportadas por las partes en litigio, por las dos partes en litigio, ha establecido un límite que pone fin a un dilatado pleito. Haciendo propio el dictamen de la citada Comisión, presento a vuestra consideración el proyecto de Ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, inciso 14, de la Constitución nacional y posteriormente su reforma el artículo 75, inciso 15...

- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.

... que, incluso, señor presidente, es el artículo que dice que las cuestiones de límites entre provincias no son jurisdicción del Congreso de la Nación Argentina.". Nuestros pueblos han progresado en estos treinta y cinco años de Río Negro y Neuquén, desde entonces al amparo de un país que ha sufrido otras dictaduras y nuevas democracias pero siempre gracias a sociedades que se han comportado con conceptos regionales y de asociativismo, abiertas al progreso y a la inmigración humana que las jerarquizó permanentemente, han jerarquizado y edificado dos provincias verdaderamente hermanas con alto grado de convivencia social y de tolerancia política. Lamentablemente, la dirigencia política con responsabilidades en Nación no ha podido o no ha sabido convertir en ley en la democracia el Decreto-Ley 18.501 de la dictadura, como tampoco cientos de leyes fundamentales que hoy rigen muchos e importantísimos aspectos de la vida social, económica y política de la Argentina. Un ejemplo de esto, señor presidente y señores diputados, es la Ley 17.319 de Hidrocarburos que tuvo el mismo origen en ese mismo gobierno pero que hoy tiene una ley nacional que convalida y ampara su funcionamiento. Es fundamentalmente por estos motivos y por el grado de madurez que han alcanzado las relaciones institucionales entre los gobiernos de Río Negro y Neuquén, sobre todo en los dos últimos períodos constitucionales, que toda acción que genere una regresión...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

... a períodos litigiosos, inconducentes e irresponsables respecto a los verdaderos intereses de ambas comunidades, debe ser repudiada y obstruida. Al mismo tiempo, debemos aprovechar esta instancia para -junto a los Gobiernos de ambas provincias- consolidar por ley de la Nación el Decreto-Ley 18.501, ya que el mismo deviene de un mecanismo legítimo que cedió la democracia federal para resolver conflictos entre provincias hermanas, es decir, la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.

Gracias, señor presidente y gracias diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Rápidamente, señor presidente, vamos a compartir el envío entonces a la Comisión de Límites, creada por esta Resolución que mencionáramos anteriormente, dada la importancia que tiene para tratarlo esta tarde.

Voy a permitirme leer unas partes solamente y luego voy a solicitar que se incluya en el Diario de Sesiones de un artículo presentado por el ingeniero Pedro Salvatori,...

- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.

... senador de la Nación por la Provincia del Neuquén, que hace unas consideraciones sobre este proyecto extemporáneo y yo creo mal intencionado del senador Pichetto. Dice: “El proyecto presentado por el senador Pichetto adolece de defectos jurídicos de graves consecuencias para las instituciones y para, fundamentalmente, los habitantes de las dos provincias involucradas. Es un reclamo extemporáneo y sin sustento jurídico alguno, sobre los límites de una provincia sobre otra, que no sólo afecta la raíz de toda intención de regionalización, sino que contribuye a disminuir nuestra credibilidad, no sólo en el país sino en el exterior. Cuando la Nación -por mandato constitucional de 1994- avanza, a pesar de las dificultades y las crisis, por la ruta de la integración, surge artificialmente este conflicto de límites, como si retrocediéramos en el tiempo, caminando en sentido contrario a las agujas del reloj de la historia. La reciente constitución de la Unión de Naciones Sudamericanas es buen ejemplo de lo que pasa en nuestro continente y en el mundo.”.

Dice más adelante Salvatori: “... No existe un problema de límites entre las dos provincias, ya que estos problemas fueron resueltos por la Ley 18.501 que hace treinta y cinco años que está en vigencia y no fue derogada por el Congreso constitucional del ‘73, ni por el del ‘83, perdurando pacíficamente hasta la fecha. Tampoco ha existido nunca un planteo judicial por parte de ninguna de las dos provincias involucradas.”. ...

- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... Bueno, hay una cosa muy importante que: “El derecho de la Provincia del Neuquén es incuestionable, desde que la Provincia tiene sobre la franja cuestionada los derechos que hacen a la posesión. La posesión no es sólo un título sino también el mejor de todos. Debe ser respetado especialmente al tratarse de fronteras entre pueblos de una misma nacionalidad y con mayor razón si están en juego intereses económicos o políticos electorales. Neuquén ha ocupado pacíficamente esa superficie desde hace más de ciento catorce años. En la franja que se nos intenta despojar Neuquén ha creado pueblos, instalado escuelas, hospitales, comisarías, juzgados de paz y registros civiles. Allí se han inscripto los nuevos ciudadanos argentinos nacidos en territorio neuquino y las comunidades que se han formado están protegidas por las instituciones de la democracia y el estado de derecho...”.

Voy a hacer entrega, para que figure en el Diario de Sesiones, estas consideraciones del senador Salvatori que hacemos nuestras y hacemos nuestro el absoluto repudio a la actitud irresponsable del senador Pichetto que no sabemos qué intenciones tiene atrás de este proyecto presentado.

- El diputado Manuel María Ramón Gschwind hace entrega a la Secretaría de la mencionada documentación.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. Nuestro Bloque anticipa que propone a la diputada Beatriz Kreitman como integrante de esta Comisión que va a comenzar su labor esta tarde, estamos totalmente de acuerdo con que debemos trabajar rápidamente en esto. Y coincidiendo en cuanto a que los actos posesorios generan derechos que son prácticamente inalienables en algún aspecto, quiero creer y esto, por supuesto...

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Silencio, por favor!

Sr. MORAÑA (FAEN).- ... por supuesto que es nada más que una posición personal y puedo estar equivocado, quiero creer que esta actitud de Pichetto es una actitud individual, es una actitud no compartida por el resto de la ciudadanía, particularmente por el espectro político rionegrino y creo que también podemos plantear y exhortar a la Legislatura de Río Negro, a sus autoridades, a sus instituciones, a su pueblo, en definitiva, a buscar el camino del diálogo y el camino que le corresponde tener a los argentinos que, simplemente, tenemos límites, no tenemos fronteras, que lo único que hacen es establecer límites administrativos pero que, en definitiva, no podríamos enfrentarnos o tomar posiciones como la que ha asumido el senador Pichetto, que son lamentables y que generan conflictos incluso donde no los hay, porque hay cuestiones que estarían prácticamente resueltas sobre las que ya nadie discute, pero una derogación de estas características convertiría nuevamente en litigiosos temas que estarían prácticamente fuera de litigio. Así que tengo la esperanza de que ésta sea una posición de una persona que ocupa un cargo institucional muy, muy importante pero que, en definitiva, no sea la posición del Gobierno de la Provincia de Río Negro y particularmente del pueblo de la Provincia de Río Negro. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Moraña.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente.

Hace pocos días atrás, con otros diputados, acompañamos el reclamo de los pampeanos con el litigio del río Atuel y pensamos que era una circunstancia peculiar y muy particular que se estaba planteando dentro de lo que es el Parlamento Patagónico y lo tomamos -aquellos que no teníamos este tipo de problemas- como algo peculiar que permitía la posibilidad de poder acompañar un justo reclamo como era la posibilidad del agua para la Provincia de La Pampa. Pensábamos que era algo que nosotros estábamos lejanos de poder vivir pero, por lo visto, la historia no es así. ...

- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Moraña y Jorge Eduardo Conte.

... Y yo, aprovechando este espacio de la misma forma que lo hicieron los compañeros que me antecedieron en la palabra, quiero comentar que en el año '92 una mañana me llamó por teléfono el senador Sapag, recordarán ustedes que en aquella época empezaba el tema de la transferencia de las escuelas nacionales a las provincias y el senador me pone en conocimiento, yo desempeñaba mi trabajo de supervisor de Educación de la Provincia y tenía la responsabilidad de la zona de Junín, San Martín, Villa La Angostura, Villa Traful, Aluminé y me pone en conocimiento de que esta vez me iba a tocar hacerme cargo de la isla Victoria, porque dentro del paquete del decreto de transferencia del presidente Menem en ese momento figuraba la Escuela 111 de Traful. Y voy a hacer este relato porque tiene que ver con este tema... 111, no?...

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- 313.

Sr. CAMPOS (MPN).- ... 111, no es. Ah! Muy bien. En aquel momento era la Escuela 111. Entonces, nos hacemos presente con el supervisor justicialista, el compañero Juan Carlos Gambero, para nosotros era toda una aventura el tema éste, seis alumnos y una directora que nos recibe, prácticamente, con el cuchillo entre los dientes,...

- Se retira la señora diputada Irma Amanda Vargas.

... de muy mal talante, igual que los guardaparques de la isla, hay una historia con esto. Una escuela muy bonita en medio del bosque, toda esta historia parecía de película, y le ponemos en conocimiento del tema éste que ella no sabía que la escuela había pasado a ser

responsabilidad de la Provincia del Neuquén. Entonces, yo soy barilochense y la isla Victoria...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

... es nuestra y la escuela es nuestra y toda esta historia. Bueno, la ponemos en conocimiento, nos ponemos al tanto de todo lo que tenía que ver con esta escuela, volvimos a los veinte días, más o menos, y nos encontramos con una directora distinta, había pasado de directora que cobraba hasta veinte días anteriores -algo así como 300 pesos por mes- pasó a cobrar 2000 pesos, pero además el marido pasó a ser empleado también de la Provincia en virtud de que pasó a ser empleado en las tareas de mantenimiento del establecimiento y nos recibió bárbaro, pero con los guardaparques no era así porque nosotros quisimos izar la bandera del Neuquén y no nos dejaron izar la bandera del Neuquén en el mástil, demoramos casi dos años para izar la bandera del Neuquén. Si hoy yo tuviera que hacer un relato de lo que era la escuela en ese momento y lo que es ahora, de la cantidad de alumnos que había, la cantidad es realmente más importante, pero además pasó a ser una escuela albergue, con un edificio casi nuevo. Cielo me acompaña porque sabe que esto fue parte de su gestión también (haciendo referencia a la secretaria de Cámara).

Como contraposición, entre los establecimientos que nos pasaron, fue la planta de Nonthué y la planta de Huemul;...

- Se retira la señora diputada Herminda Acuña.

... la planta de Nonthué está camino al paso Hua Hum, en San Martín de los Andes, zona del Lácar, ahí lo conoce bien la compañera Kreitman el tema y eso pasó a manos del CEF N° 8 de Junín y hoy ya tiene independencia dentro del organigrama de la Provincia y es una planta de primer nivel que le da posibilidad de participar a todo el mundo, una planta totalmente deteriorada. La planta de Huemul también tenía la misma condición, pero un día la gente de Parques Nacionales nos dijo: no, ustedes no entran más acá, nos puso el candado y si ustedes van hoy, se van a encontrar con un edificio en ruinas, desgraciadamente, que nunca ha sido todavía normalizada la situación con respecto a la Provincia.

Conclusión de toda esta historia: como dice el tango, la historia vuelve a repetirse, los argentinos en vez de construir para el futuro, construimos para el pasado parece. Este es un Gobierno que desgraciadamente vive del pasado y sigue volviendo hacia el pasado y lo grave y lamentable sería que volviéramos a la situación que tenían estos establecimientos educativos; parte de la zona de litigio, porque es el ejemplo de lo que se recibió, de lo que tenía como futuro hacia adelante esto, sino fijémonos lo que pasa con la Provincia de Río Negro, con todo respeto por el tema de los salarios, con el tema de la dinámica económica que tiene, porque creo que la reflexión vale y, hoy por hoy, todas estas instituciones que acabo de nombrar se encuentran en primer nivel de excelencia en comparación con lo que pasa en otras regiones del país. Y si de algo también sirve, vuelvo a hacer votos, lo ha hecho en su momento en el Consejo de Educación para que terminemos el tema éste del litigio y podamos lograr también que la planta de Huemul de una vez por todas -año '92, fíjense en qué año estamos ahora y todavía este tema no se ha solucionado- pase a tener el mismo rango y las mismas posibilidades que tuvieron los otros establecimientos.

Desde ya quiero adelantar, he pedido a los compañeros de Bloque que quiero integrar esta Comisión porque toda la zona mía está implicada en este tema y creo que los neuquinos que viven en esta tierra de litigio, no se merecen estar participando de este bochorno ni tampoco volver a la situación que tenían hasta el momento en que por este decreto-ley se permitió que tuvieran la noble posibilidad de ser ciudadanos de la Provincia del Neuquén. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Campos.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es para adelantar que nuestro Bloque va a proponer a la diputada Saldías para integrar la Comisión de Límites. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para hacer algunas consideraciones sobre este tema que no merecería mayores consideraciones.

Yo creo que la jugada o movida de este senador es nada más que de tipo personal o de tipo político, de muy bajo nivel. Aquí está todo resuelto, el *utis possidetis juris* es la forma universal del ejercicio de la posesión sobre todo cuando la Provincia del Neuquén la ha ejercido pacíficamente sin ningún tipo de violencia y en cada uno de los lugares, clavando mojones donde llevó el desarrollo y las instituciones que representan en alguna medida a la comunidad organizada. Hay que rescatar también del artículo del senador Salvatori, que con toda claridad...

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Silencio por favor (dirigiéndose a la diputada Storioni).

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Puedo seguir diputada Storioni?, cuando a usted le parezca yo sigo.

Hay que rescatar el artículo del senador Salvatori que dice que en estos temas no debe participar el Congreso sino -si fuere necesario- la Corte Suprema porque una mayoría circunstancial, y remarco -y levanto levemente el tono de voz- una mayoría circunstancial no puede en un momento determinado cambiar políticas de estado como la de este caso. La Provincia del Neuquén es poseedora y ha ejercido actos de dominio permanentemente en todos los ámbitos que hoy son reivindicados por este trasnochado proyecto de derogación de un Decreto-Ley ratificado sucesivamente por Congresos de gobiernos democráticos. Entiendo que lo que debe hacer la Provincia del Neuquén y esta asamblea es poner en marcha nuevamente la Comisión de Límites, demostrarle que estamos en la defensa de los intereses de la Provincia, que Octavio Pico no fue un hecho accidental ni transitorio, que la isla Manzano es nuestra, que la isla de la Gobernación es nuestra, que las islas sobre las cuales tienen ejidos los municipios ribereños son también nuestras y que, por supuesto, el límite pasa apenas un poquito al norte de la ciudad de Bariloche y entonces estas islas que están en discusión como la Victoria son neuquinas. Esto para que quede claro porque pareciera que lo importante no es la lucha por los límites pero sí también lo es cuando vienen estos golpes de tipo personal sino para demostrar que el país es un todo pero a los fines políticos administrativos, institucionales, económicos y financieros tenemos que ejercer la autonomía de toda provincia en un ámbito territorial especificado, determinado y es el que tenemos hasta el día de hoy. Así que apoyo esta gestión y bueno, me ofrezco en lo individual porque somos Bloques unipersonales para formar la Comisión, si es que algún otro no la quisiera constituir. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Mestre.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

No voy a abundar, ya explicaron bastante bien los diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Nuestro Bloque, por supuesto, va a participar de la Comisión; irá hoy e integrará la Comisión Especial de Límites para tratar este asunto. Lo que sí quería dejar en claro, primero, que no puedo dejar pasar por alto que esto sea una cuestión del Gobierno nacional como aquí se dijo, un Gobierno que mira al pasado dijo un diputado preopinante. Me parece que en realidad será una opinión del diputado, que me parece es un poco temeraria.

En segundo lugar, quiero dejar en claro dos cuestiones: el Bloque justicialista o el Partido Justicialista no nombra ni supervisores, no hay supervisores justicialistas en la Provincia del Neuquén como tampoco hay candidatos a integrar ternas nombrados ni por el Bloque del Partido Justicialista ni por el Partido Justicialista de la Provincia del Neuquén. Lo quería aclarar porque esto fue planteado en este Recinto. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Yo le voy a dar la palabra a los que están anotados porque no quiero entrar en...

Sr. CAMPOS (MPN).- Pero fui aludido.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- ... y no quiero entrar a polemizar.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo no sé qué tienen que ver las ternas ahora.

Lo que quiero decir, señor presidente, es que nuestro Bloque esta tarde va a intentar llevar a la Comisión propuestas sobre este proyecto y también los nombres de los integrantes, que no lo puedo anticipar en este momento. Esperamos ansiosamente la opinión seguramente y estamos convencidos de que no es intención del Gobierno de la Nación, seguramente y como tenemos la suerte de tener cerca del presidente de la Nación, al secretario general de la Presidencia de la Nación, ex diputado de esta Provincia, seguramente tendremos

expresiones y declaraciones concretas del doctor Parrilli sobre esta actitud del senador Pichetto, cosa que esperamos con ansiedad en las próximas horas. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Puedo hacer una observación? A qué hora es la reunión en la tarde? Para que la fijemos y estén de acuerdo...

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- ... porque no todos están en la "F" y en la "A". Por eso digo, hay gente que...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está convocada a las dieciocho el plenario. Procuremos... diecinueve horas.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Muy bien.

Gracias, diputado Gschwind.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Lo mío es muy breve, señor presidente.

Primero, quiero decirle que me hago cargo de lo que digo con respecto a que tengo sobradas razones, creo que los argentinos tenemos sobradas razones para fundamentar que este Gobierno vive permanentemente en el pasado. Y lo segundo que quiero decir es que orgullosamente he sido amigo y he compartido momentos de trabajo con el compañero Juan Carlos Gambero que en todos los rincones de la Provincia y del país ha manifestado su condición de justicialista y creo que está acompañándolo permanentemente. Yo creo que lo dije con orgullo porque muchas cosas de las que planteó y como es alguien que profesionalmente ha sido un ejemplo dentro de la docencia, creo que es importante destacar esas dos cosas; primero que fue un excelente profesional y segundo un excelente justicialista. Nada más que eso.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Campos; si me deja, también es amigo personal mío.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (CyH).- Gracias, señor presidente.

En primer término quiero aclarar que hoy no podré estar presente por razones particulares en esa reunión y al mismo tiempo recordar que no soy miembro titular de ninguna de las Comisiones Permanentes de la Legislatura, lo he expresado en una reunión de Labor Parlamentaria, incluso, dije con claridad que yo no tenía desesperación porque si quiero trabajar no tengo necesidad de ser titular de ninguna Comisión, pero también creo que tengo el mismo derecho que tienen todos los diputados para integrar alguna como titular. Estoy dispuesto a integrar esta Comisión si se me propone, yo no me voy a autopropone pero si se me propone estoy dispuesto a integrarla; pero le repito, también quiero integrar como titular alguna de las Comisiones Permanentes. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gallia.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nuestro Bloque y creo que los diputados de los demás Bloques así también lo van a entender, ya que el trabajo realizado por el diputado Gallia sobre este tema de límites en gestiones anteriores ha sido importante. Habida cuenta de lo que ha planteado también de que no integra ninguna Comisión, nuestro Bloque -a pesar de que no va a estar presente esta tarde por razones personales- va a proponer que él integre esa Comisión y anticipamos que vamos a proponer que presida la misma que va a tratar sobre esos temas. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Gschwind.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Voy a apoyar expresamente la nominación del diputado Gallia para integrar esta Comisión, tiene méritos más que suficientes para integrarla e inclusive para presidirla. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Inaudi.

Si me dejan hacer una pequeña acotación de esta Legislatura, más allá de lo que puedan haber votado a favor o en contra,...

- Dialogan varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Suste).-... es importante que lo escuchen... un minutito, más allá de que hayan votado a favor o en contra la Ley de Presupuesto del Poder Judicial, es la primera

vez que el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén tiene una ley con un número propio. Lo quería dejar aclarado.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Perdón, hay que poner a consideración el pase a Comisión que creo que no se puso oportunamente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Sí, disculpe, está bien.

Entonces pasamos a Comisión, pensé que lo habíamos pasado, disculpen, a la Comisión de Límites que es hoy en la tarde, hoy es provisoria de hecho porque todos están nombrando gente, ya se han propuesto, después del plenario de las Comisiones "F" y "A" que es a las dieciocho.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 13,14'.

ANEXO

- Discurso del senador Pedro Salvatori.

Inserción solicitada por el diputado Manuel María Ramón Gschwind.

“Permítaseme hacer las siguientes consideraciones respecto del proyecto en referencia:

1. El Congreso es incompetente para tratar este tema. Si bien los límites provinciales son ‘fijados’ por el Congreso de la Nación (artículo 75, inciso 15), no es facultad de éste modificar los límites existentes entre provincias lo que sería una consecuencia directa de derogar la Ley 18.501... ‘Hay sólida doctrina -que compartimos- en el sentido que la fijación de límites interprovinciales descarta el antojo y la discrecionalidad del Congreso, que no puede prescindir de los antecedentes históricos y de la integridad territorial preexistente a la Constitución...’. Los conflictos interprovinciales están previstos expresamente en el artículo 127, en él se prohíbe a las provincias declararse o hacerse la guerra entre sí y se ordena que sus quejas deban ser sometidas a la Corte Suprema y ‘dirimidas’ por ella. Las quejas interprovinciales se han de radicar ante la Corte en forma de demanda. Son causas de competencia originaria y exclusiva de dicho tribunal, según los artículos 116 y 117 de la misma Constitución. Así la Corte Suprema dirimió en su fallo del 3/12/’87 una ‘queja’ planteada en forma de demanda entre las Provincias de La Pampa y Mendoza por el río Atuel...

2. El artículo 1º del proyecto del senador Pichetto deroga el Decreto-Ley 18.501 ‘... porque la disposición de facto 18.501 no es una norma jurídica’ se expresa en los fundamentos del mismo. Me pregunto: si no es una norma jurídica, entonces, qué es? Y en qué situación está, por ejemplo, el Código Civil con su reforma por la Ley 17.711 también de facto, así como la Ley 22.351 de Parques Nacionales, la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, la de Quiebras 19.551, la de Seguros 17.418, entre otras normas de facto. Es doctrina pacífica de nuestra Corte Suprema la de reconocer la validez a las leyes o decretos-leyes de los gobiernos de facto aun después de reinstaladas las instituciones democráticas. Son muchas las leyes dictadas por los gobiernos de facto que han sido ratificadas por el Congreso o que al no ser derogadas, forman parte del ordenamiento jurídico de la Nación. Ello tiene un fundamento concreto, cual es la seguridad jurídica y los derechos adquiridos de las personas que actuaron bajo su vigencia, de lo contrario una derogación de tamaña naturaleza traería aparejado un verdadero caos jurídico.

No existe en toda nuestra historia parlamentaria casos en que temas de esta entidad se resuelvan con un procedimiento como el que plantea el proyecto. De prosperar, sin duda sería tachado de inconstitucional. Constituiría además un increíble antecedente para reabrir el planteo de límites entre otras provincias, tales como Buenos Aires y La Pampa (Ley 18.065); entre Chaco y Salta (Ley 19.229), y entre La Pampa y Córdoba (Ley 18.288) por sólo citar algunos casos que tuvieron igual trámite que la Ley 18.501.

3. Los límites fijados por la Ley 18.501 son los que actualmente tienen las dos provincias y coinciden con los que tenían cuando eran territorios nacionales. La delimitación descripta en la Ley 1532 de los territorios nacionales de Río Negro y Neuquén fue luego ejecutada en el terreno y ello dio como resultado los límites actuales.

4. Cabe acotar que con posterioridad a la Ley 18.501 la Provincia de Río Negro no ha efectuado ningún planteo reivindicatorio en legal forma, por el contrario, toda su cartografía emanada del propio Gobierno provincial consigna la delimitación fijada en el texto legal.

5. (...) proporciona a sus habitantes, circunstancia avalada por la historia y tradición de esos pueblos que además han ejercido los derechos de propiedad como lo documentan las numerosas mensuras realizadas y títulos extendidos. El *uti possidetis* de cada provincia es el principio sobre el que descansa su soberanía territorial, esto no puede ser desconocido por el Congreso de la Nación so pena de provocar una gravísima alteración del derecho vigente.

No me cabe duda que todos los neuquinos nos sentimos doloridos y lamentamos profundamente que el senador Pichetto, a quien respeto y considero un amigo, con el cual comparto horas de intenso trabajo en el Senado de la Nación, haya presentado este proyecto sin darnos a conocer previamente su intención. Algunos suspicaces al analizar la publicación del diario Río Negro de fecha 9 de diciembre, creen encontrar una llamativa coincidencia entre el lanzamiento de su postulación como precandidato a gobernador de Río Negro con la publicidad de su iniciativa de reavivar el conflicto de límites en la misma página, bajo el argumento de la obligación que les impone el artículo 8º de las normas complementarias de la Constitución de Río Negro.

En síntesis, los territorios nacionales del Neuquén y Río Negro fueron delimitados por la Ley nacional 1.532 y por Ley 14.408 se provincializaron tomándose sólo como base los límites actuales de ambas provincias. La Comisión Interprovincial de Límites creada por Ley 17.324 en la que actuaron representantes de ambas provincias, quienes actuando con plena libertad y ajustándose a derecho, ofrecieron y produjeron pruebas, sobre la base de lo cual se confeccionó el dictamen que dio origen a la Ley 18.501, que puso fin al litigio. Los límites de las actuales Provincias del Neuquén y Río Negro concuerdan con los que históricamente fueron las jurisdicciones de los territorios nacionales del Neuquén y Río Negro, desde que fueron creados por Ley 1.532 en el año 1886.

Para terminar, ratifico que el Congreso de la Nación no tiene facultades para intervenir en una cuestión de límites entre provincias, porque sino se daría el absurdo de que una mayoría circunstancial de parlamentarios en ambas Cámaras del Congreso Nacional, pudiera modificar los límites existentes, prescindiendo del acuerdo previo entre los Gobiernos de las Provincias en conflicto y con aprobación de sus respectivas Legislaturas.
Ing. Pedro Salvatori. Senador de la Nación.”.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 4°; 5° y 8° de la Ley 2350, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4° Los magistrados y funcionarios comprendidos entre las categorías JBM a JHF, ambas inclusive, percibirán como asignación de la categoría el porcentaje establecido en la planilla anexa 1, aplicado sobre el nivel básico cien (100) de la asignación de la categoría del vocal del Tribunal Superior de Justicia.”

“Artículo 5° Las categorías JIF a JMF, ambas inclusive, percibirán como asignación de la categoría el ochenta y siete con ochenta y dos por ciento (87,82%) del valor de la escala establecida en la planilla anexa 1, sobre el nivel básico cien (100) de la asignación de la categoría del vocal del Tribunal Superior de Justicia.”

“Artículo 8° Establécese una asignación especial remunerativa no bonificable para magistrados y funcionarios comprendidos entre las categorías JAM a JHF, ambas inclusive, constituida por una suma fija para cada una de ellas, cuyos montos figuran en la planilla anexa 2, que forma parte integrante de la presente Ley.

Esta asignación especial será considerada a los efectos del cálculo del adicional por zona desfavorable.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Francisco Mirco Suste -vicepresidente 2° a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de diciembre de dos mil cuatro.- - - - -

ESCALA PORCENTUAL DE REMUNERACIONES

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

JAM	Presidente del Tribunal Superior de Justicia	100,00
JAM	Vocal del Tribunal Superior de Justicia	100,00
JBM	Juez de Cámara	90,08
JCM	Juez de Primera Instancia	82,00
JAF	Fiscal/Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia	100,00
JBFB	Fiscal/Defensor de Cámara	90,08
JBFA	Administrador general del Poder Judicial	90,08
JCF	Director General del Registro de la Propiedad	82,00
JCF	Secretario del Tribunal Superior de Justicia	82,00
JCF	Director General de Administración	82,00
JDF	Agente Fiscal	72,00
JDF	Defensor Oficial	72,00
JDF	Secretario del Registro de la Propiedad	72,00
JDF	Subdirector General de Administración	72,00
JEF	Jefe de Archivo	65,50
JEF	Secretario de Cámara	65,50
JEF	Tesorero del Poder Judicial	65,50
JFF	Secretario de Primera Instancia	63,50
JFF	Secretario del Registro Público de Comercio	63,50
JGF	Prosecretario	62,50
JHF	Prosecretario Relator	50,50

PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y JUECES DE PAZ

JIF	Asistente Social - Oficial Superior de Primera	55,50
JJF	Asesor Contable - Oficial Superior de Segunda	52,50
JJF	Juez de Paz de Primera - Oficial Superior de Segunda	52,50
JKF	Médico Forense, Infante Juvenil - Jefe de Despacho	50,50
JKF	Médico Psiquiatra, Psicólogo - Jefe de Despacho	50,50
JLF	Juez de Paz de Segunda - Oficial Mayor	44,00
JMF	Juez de Paz de Tercera - Oficial	37,00
JAI	Juez de Paz Suplente de Primera	52,50
JBII	Juez de Paz Suplente de Segunda	44,00
JCI	Juez de Paz Suplente de Tercera	37,00

PERSONAL ADMINISTRATIVO

JAJ	Prosecretario Administrativo	80,15
JBII	Jefe de Departamento	62,50
JCI	Jefe de División	57,50
JDJ	Oficial Superior de Primera	55,50
JEJ	Oficial Superior de Segunda	52,50
JAA	Jefe de Despacho	50,50
JBA	Oficial Mayor	44,00
JCA	Oficial Principal	40,00
JDA	Oficial	37,00
JEAA	Oficial Auxiliar	34,00
JFA	Escribiente Mayor	31,00
JGA	Escribiente	27,00
JHA	Auxiliar	23,00

PERSONAL DE SERVICIO

JAS	Auxiliar Superior	39,00
JBS	Auxiliar Mayor	36,00
JCS	Auxiliar Principal	33,00

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

JDS	Auxiliar	31,00
JES	Auxiliar de Primera	29,00
JFS	Auxiliar de Segunda	27,00
JGS	Auxiliar Ayudante	24,00
JHS	Ayudante	21,50
JIS	Ayudante Ingresante	15,50

PERSONAL TECNICO

JAT	Oficial Superior Técnico	52,50
JBT	Oficial Mayor Técnico	50,50
JCT	Oficial Principal Técnico	44,00
JDT	Oficial Técnico	40,00
JET	Oficial Auxiliar Técnico	37,00
JFT	Auxiliar Técnico de Primera	34,00
JGT	Auxiliar Técnico de Segunda	31,00
JHT	Auxiliar Técnico	27,00
JIT	Auxiliar Técnico Ingresante	20,00

**ASIGNACION ESPECIAL REMUNERATIVA NO BONIFICABLE
MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS**

Categoría	Asignación
JAM Presidente del Tribunal Superior de Justicia	2.436,83
JAM Vocal del Tribunal Superior de Justicia	2.436,83
JBM Juez de Cámara - Presidente	1.857,03
JBM Juez de Cámara	1.857,03
JCM Juez de Primera Instancia	1.226,82
JAF Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia	2.436,83
JAF Fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia	2.436,83
JBF Defensor de Cámara	1.857,03
JBF Fiscal de Cámara	1.857,03
JBF Administrador General del Poder Judicial	1.857,03
JCF Secretario de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia	1.226,82
JCF Secretario de Demandas Originarias	1.226,82
JCF Director General del Registro de la Propiedad	1.226,82
JCF Director General de Administración	1.226,82
JCF Secretario del Tribunal Superior de Justicia	1.226,82
JDF Defensor Oficial	931,88
JDF Agente Fiscal	931,88
JDF Subsecretario de Demandas Originarias	931,88
JDF Subdirector General de Administración	931,88
JDF Secretario de Informática	931,88
JDF Subdirector General del Registro de la Propiedad	931,88
JEF Jefe de Archivo	874,74
JEF Jefe Gabinete Técnico Contable	874,74
JEF Asesor Técnico	874,74
JEF Secretario de Cámara	874,74
JEF Tesorero del Poder Judicial	874,74
JFF Fiscal Adjunto	768,86
JFF Defensor Adjunto	768,86
JFF Defensor Adjunto de Menores	768,86
JFF Defensor Adjunto Civil	768,86
JFF Secretario del Registro Público de Comercio	768,86
JFF Secretario de Primera Instancia	768,86
JFF Auditor Interno del Poder Judicial	768,86
JGF Prosecretario	454,55
JHF Prosecretario Relator	300,00

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 82.927.494) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2005, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

ACE 1	CONDUCCION SUPERIOR	\$ 6.309.342
PRG 2	PRIMERA INSTANCIA	\$ 18.160.038
PRG 3	SEGUNDA INSTANCIA	\$ 5.833.481
PRG 4	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	\$ 187.591
PRG 5	INSTANCIA UNICA	\$ 602.497
PRG 6	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	\$ 889.500
ACO 7	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	\$ 1.424.963
ACO 8	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES	\$ 2.875.391
ACE 9	DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	\$ 185.387
PRG 10	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	\$ 11.952.210
ACE 11	CAPACITACION	\$ 291.970
NAP 13	CREDITO ADICIONAL	\$ 7.600.000
PRG 14	MINISTERIO PUBLICO DEFENSA OFICIAL	\$ 7.058.842
PRG 15	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	\$ 1.592.313
ACE 16	ADMINISTRACION GENERAL	\$ 7.872.435
ACE 17	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	\$ 457.337
PRG 18	JUSTICIA DE PAZ	\$ 3.004.308
PRG 19	JUSTICIA ELECTORAL	\$ 265.219
PRG 20	MINISTERIO PUBLICO FISCAL	\$ 6.364.670

TOTAL \$ **82.927.494**

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	\$ 49.318.956
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 2.800.300
3	SERVICIOS	\$ 8.529.008
5	INTERESES DE LA DEUDA	\$ 2.000
6	PRACTICAS RENTADAS	\$ 120.000
8	CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR EROG. CTES.	\$ 7.600.000
9	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 11.952.210
15	PRESTAMOS	\$ 147.500
21	BIENES DE CAPITAL	\$ 2.457.520

TOTAL \$ **82.927.494**

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 82.927.494) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º.

RECURSOS PROPIOS \$ **4.378.662**
MULTAS \$ **68.923**

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

TASAS REGISTRO PUBLICO COMERCIO	\$ 107.359
TASAS REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE	\$ 1.892.215
LEY 1971 - Art. 3°, inc. d)	\$ 988.456
TASAS JUZGADOS	\$ 1.246.815
INGRESOS VARIOS	\$ 72.894
INGRESOS ART	\$ 2.000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 88.920
RECUPERACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	\$ 88.920
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	\$ 78.459.912
DISTRIBUCION SECUNDARIA LEY 23.548	\$ 67.165.560
LEY 24.621 - AP. B. EXCED. CONURBANO BONAERENSE	\$ 6.184.566
LEY 24.699 - Art. 5°, inc. c) - IMP. GANANCIAS	\$ 1.360.152
LEY 24.699 - Art. 4° - BIENES PERSONALES	\$ 3.093.264
LEY 24.977 - REGIMEN SIMPLIF. P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	\$ 656.370
TOTAL	\$ 82.927.494

Artículo 3° Fíjase en UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.494) cargos la planta de personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (1.470) cargos de la planta de personal permanente, y VEINTICUATRO (24) cargos de la planta de personal temporario.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de diciembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Francisco Mirco Suste -vicepresidente 2° a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

PLANILLAS ANEXAS SE ENCUENTRAN EN EXPEDIENTE ORIGINAL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$) 32.833.472) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo -para el Ejercicio Financiero 2005-, compuesto por PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$) 23.351.391) destinados a erogaciones de funcionamiento, y PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO (\$) 9.482.081) en concepto de fondo de proyecto para la concreción del edificio legislativo, los que estarán distribuidos conforme a los Programas que se indican a continuación, de acuerdo a la discriminación del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

001 - CONDUCCION SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)	3.339.088
002 - FORMACION Y SANCION DE LEYES	10.141.612
003 - ASISTENCIA SOCIAL	428.200
005 - PROYECTO OBRA EDIFICIO PODER LEGISLATIVO	9.482.081
006 - ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	246.000
007 - DIFUSION DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL	270.700
008 - ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTROL	5.910.780
010 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	2.212.046
011 - BIBLIOTECA	702.156
012 - CAPACITACION	100.809
TOTAL EROGACIONES	32.833.472

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$) 32.833.472) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que es parte de la presente Ley.

Artículo 3º Estímase, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, la composición de erogaciones y recursos, incluyendo los excedentes de ejercicios anteriores de este Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS EJERCICIO 2005	32.833.472
EXCEDENTE EJERCICIO 2003	3.380.009
EXCEDENTE EJERCICIO 2004	8.523.587
	44.737.068
EROGACIONES EJERCICIO 2005	32.833.472
EXCEDENTES EJERCICIO ANTERIORES	11.903.596

Artículo 4º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara, dentro de los límites del ahorro previsto, y reasignados a los Poderes Ejecutivo y el Poder Judicial, en el marco de la ejecución del proyecto del nuevo edificio legislativo.

Artículo 5º Fíjase en CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (433) cargos la planta de personal del Poder Legislativo conforme a los Anexos III y IV que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de diciembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Francisco Mirco Suste -vicepresidente 2° a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

PLANILLAS ANEXAS SE ENCUENTRAN EN EXPEDIENTE ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TITULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 2.124.923.933) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 6A, 6B, 6C, 7A, 7B, 7C, 8A, 8B, 9A, 9B, 10A y 10B del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración General	543.397.679	491.371.505	52.026.174
2 - Seguridad	172.342.015	150.445.436	21.896.579
3 - Salud	306.296.472	247.597.951	58.698.521
4 - Bienestar Social	233.607.430	141.124.617	92.482.813
5 - Cultura y Educación	510.418.336	487.054.005	23.364.331
7 - Desarrollo de la Economía	296.119.938	103.470.985	192.648.953
8 - Deuda Pública	62.529.335	62.529.335	0
Gastos a clasificar	212.728	0	212.728
TOTAL DE EROGACIONES	2.124.923.933	1.683.593.834	441.330.099

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.268.110.825) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas 11, 12, 13A y 13B del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Recursos de Administración Central		2.112.261.133
- Corrientes	2.106.480.168	
- De Capital	5.780.965	
Recursos de Organismos Descentralizados		155.849.692
- Corrientes	93.744.211	
- De Capital	62.105.481	
TOTAL		2.268.110.825

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Artículo 3° Los importes en concepto de “Contribuciones” que se incluyen en las planillas 14A, 14B y 14C del Anexo I que forma parte de la presente Ley, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y organismos descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos Cálculos de Recursos.

Artículo 4° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, estíbase el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en las planillas 15A y 15B del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

- Erogaciones (Artículo 1°)	2.124.923.933
- Recursos (Artículo 2°)	2.268.110.825
- Superávit Presupuestario Proyectado	143.186.892

Artículo 5° Fíjase en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 182.208.186) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda, y PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 8.355.000) el importe para atender otras aplicaciones financieras, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas 16A y 16B del Anexo I que forma parte de la presente Ley. Ambos conceptos totalizan la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$190.563.186).

Artículo 6° Estíbase en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 47.376.294) el Financiamiento Total de la Administración provincial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4° y 5°, con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 17 del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

- Uso del Crédito	47.164.790
- Otras Fuentes Financieras	211.504
TOTAL	47.376.294

Artículo 7° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5° y 6° de la presente Ley, estíbase el Financiamiento Neto de la Administración provincial de menos PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (-\$ 143.186.892), conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla 18 del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

- Fuentes Financieras (Artículo 6°)	47.376.294
- Erogaciones (Artículo 5°)	190.563.186
TOTAL	-143.186.892

CAPITULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 8° Fíjase la planta permanente y temporaria en TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (34.335) el número de cargos según Anexo II que forma parte de la presente Ley y en OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (89.695) el número de horas-cátedra de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
- Partida Ppal. Personal	31.427	23.633	7.794
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	981	384	597
TOTAL PODER EJECUTIVO	32.408	24.017	8.391
PODER LEGISLATIVO	433	257	176
PODER JUDICIAL	1.494	1.470	24
PLANTA DE PERSONAL TOTAL	34.335	25.744	8.591
b) HORAS-CATEDRA			
- Partida Ppal. Personal	82.610	22.500	60.110
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	7.085	700	6.385
TOTAL	89.695	23.200	66.495

La partida principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados -o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695- de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá -sobre la planta que de él dependa, correspondiente a organismos centralizados, descentralizados, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Instituto de Seguridad Social y la Dirección General de Lotería y Quiniela- modificar la calidad de los cargos.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía y podrán ser cubiertos en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

CAPITULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 9º Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, por los períodos y momentos que éste determine a fin de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 10º Los organismos podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, sólo cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Facúltase al Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, a través de la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación, a disponer de los recursos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales en virtud de la legislación vigente.

Artículo 11 La distribución programática de los montos detallados en los artículos 1º y 5º será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, efectuarán las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa de la Dirección Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o efectuar una disminución del presupuesto de gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 5º de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141.

Artículo 14 En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, autorízase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en “Contribuciones y Transferencias” para cubrir dichas participaciones o compensaciones.

Artículo 15 Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 16 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean.

Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley.

Artículo 18 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III que forma parte de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo para su modificación.

Artículo 19 Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, serán ejercidas por el ministro de Hacienda, Finanzas y Energía, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas; con excepción de las reestructuras de las partidas de personal por reubicaciones, que serán realizadas en forma conjunta únicamente por los ministros del área de origen y destino del agente.

CAPITULO IV

DEL USO DEL CREDITO

Artículo 20 Fíjase en PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 47.164.790) el monto total autorizado para el Uso del Crédito.

Artículo 21 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 22 Autorízase al Poder Ejecutivo a cancelar y/o reestructurar la deuda que mantiene la Provincia con el Gobierno nacional derivadas del pago, por parte de este último, de los servicios de la Deuda Pública correspondiente a préstamos contraídos con organismos multilaterales de crédito, mediante la compensación de las acreencias de la Provincia con el Estado nacional.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional los convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.

Artículo 24 A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en pago

la Coparticipación Federal de Impuestos, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las regalías de petróleo y gas y/o las acciones que el Estado provincial posee en las empresas Hidroeléctrica Piedra del Aguila SA y El Chocón SA.

Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.

TITULO II

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

Artículo 25 Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 48.673.000) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección General de Lotería y Quiniela para el Ejercicio Financiero 2005. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 26 Fíjase en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 109.071.574) el Presupuesto de la Cuenta Especial del Ente Provincial de Energía del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2005. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 27 Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 372.037.795) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2005. El Poder Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 28 Modifícase en el artículo 40 de la Ley 2450 el nivel jerárquico del cargo de tesorero general de la Provincia en AP4.

Artículo 29 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-206/04; O-207/04; O-208/04; O-214/04; O-217/04; O-218/04; O-219/04; O-221/04; O-222/04; O-224/04; O-225/04; O-226/04; O-228/04; O-230/04; O-231/04; O-232/04; O-233/04; O-235/04; O-237/04; O-238/04; O-241/04; O-242/04; O-245/04; O-251/04; O-252/04; O-253/04; O-254/04; O-255/04; O-256/04; O-257/04; O-258/04; O-259/04; O-260/04; O-264/04; O-266/04; O-267/04; O-268/04; O-269/04; O-273/04; O-274/04; O-275/04; O-276/04; O-277/04; O-278/04; O-279/04; O-280/04; O-284/04; O-285/04; O-286/04; O-287/04; O-288/04; O-289/04; O-290/04; O-291/04; O-294/04; O-295/04; O-296/04; O-297/04; O-298/04; O-299/04; O-303/04; O-305/04; O-306/04; O-309/04; O-310/04; O-311/04; O-312/04; O-321/04; O-324/04; O-325/04; O-326/04; O-328/04; O-330/04, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 30 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de diciembre de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Francisco Mirco Suste –vicepresidente 2º a/c. Presidencia- Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén.

PLANILLAS ANEXAS SE ENCUENTRAN EN EXPEDIENTE ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez